Adrara P.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Salud

El Tolima nos une

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 26 DIC 2022
Hora: 9:15 am
Nº Rdo.: 6275
Recibe: [illegible]

Ibagué, 23 de diciembre de 2022

Doctora
KATHERYNE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo No. 2436 de 2022.

Respetada Doctora.

De la manera más atenta me permito remitir Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo No. 2436 de 2022, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Ismael Perdomo E.S.E, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISAMEL PERSDOMO E.S.E DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud modificatoria de la Secretaria de Salud. Cuatro (4) Folios.
2. Solicitud de prórroga por parte de la E.S.E. dos (2) folios.

Agradezco su atención y amabilidad.

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Directora de Oferta de Servicios
Secretaria de Salud

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**23**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato y/o Convenio número:	2436	De	22 DE AGOSTO DE 2022

Objeto del Contrato: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISAMEL PERSDOMO E.S.E DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Supervisor:	**Victoria Eugenia Núñez Aguiar**- Directora de Oferta de Servicios – Secretaria de Salud del Tolima
Contratista y/o Cooperante:	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E- NIT: 890.704.505-9
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**: Dos mil doscientos dieciséis millones doscientos nueve mil quinientos once pesos ($2.216.209.511,00) m/cte. **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E de Villahermosa:** Trescientos noventa y un millones noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cinco centavos ($391.095.856,05) m/cte **PARA UN VALOR TOTAL DEL CONVENIO**: Dos mil seiscientos siete millones trescientos cinco mil trescientos sesenta y siete pesos con cinco centavos ($2.607.305.367,05) m/cte
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, contados a partir de la legalización y suscripción de acta de inicio.

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**02**	**de**	**Septiembre**	**de**	**2022**

Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	30	de	Diciembre	de	2022

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		de		de	

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor ($)
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	PRORROGA	Al Contrato y/o Convenio anteriormente 2436 de 2022
Citado así:	Modificar la Clausula Segunda, Plazo	

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Clausula segunda	**PLAZO INCIAL:** 120 DIAS CALENDARIO **PLAZO PRORROGA**: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO para un total de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO.**				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio con la Prorroga:	28	De	Febrero	De	2023

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)

Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	
Modificaciones	

Cláusula Nº	Descripción
2)PLAZO	La Clausula quedara así: El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la legalización y suscripción de acta de inicio.

Justificación de la solicitud:

Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022, radicada mediante correo electrónico el día 23 de diciembre de 2022 a la Secretaria de Salud, la E.S.E presenta *"Solicitud de Prorroga al convenio interadministrativo No. 2436 de 22 de agosto de 2022"*, bajo la siguiente justificación:

"*Teniendo en cuenta que el al convenio interadministrativo No.2436 del 22 de agosto de 2022, vence el 30 de diciembre de 2022 y la obra no ha sido posible ejecutarla comedidamente me permito solicitar a su dirección prorroga por un periodo de 60 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizo el proceso de selección para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 7 de octubre de 2022 a PSB PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S identificado con Nit: 901.029.175-7.*

2. *Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizo el proceso de selección de la interventoría para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 16 de noviembre de 2022, mediante resolución 636, a CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, representanda por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA.*

3. *Que la obra no ha sido posible ejecutarla debido a que no se han realizado completamente los contratos de obra e interventoría por los trámites administrativos que estos conllevan.*

4. *Que en el desarrollo de los procesos administrativos de la contratación se presentaron demoras debido a que la interventoría fue adjudicada al CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, el cual por inconvenientes en el proceso de la expedición del RUT en la DIAN ha hecho que se retrase la realización del acta de inicio.*

5. *Que durante el proceso de convocatoria para la selección y adjudicación tanto de obra como de interventoría se realizo durante el tiempo del convenio interadministrativo No. 2436 con la Gobernación, el cual esta con un plazo de solo 120 días.*

6. *Que, por la magnitud de la obra, "CONSTRUCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para su ejecución total requiere un tiempo de sesenta (60) días para su legalización.*

En ese orden de ideas solicitamos la prorroga temporal del convenio por 60 días calendario (....)"

por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento es el día 28 de febrero de 2023.

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud del Tolima
Ordenadora del Gasto

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
Gerente
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
NIT: 890.704.505-9
COOPERANTE

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Directora de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud
Supervisor

Proyectó: Ana Maria Lozano- Abogada Contratista SST.
Vo. Bo.: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST

Villahermosa, 20 de diciembre de 2022.

Doctora:
VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
DIRECTORA OFERTA DE SERVICIOS SST
Gobernación Del Tolima

ASUNTO: Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo No.2436 del 22 de agosto de 2022.

Respetada Doctora Victoria Eugenia

Teniendo en cuenta que el al convenio interadministrativo No. 2436 del 22 de agosto de 2022, vence el 30 de diciembre de 2022 y la obra no ha sido posible ejecutarla comedidamente me permito solicitar a su dirección prórroga por un periodo de 60 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizó el proceso de selección para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 7 de octubre de 2022 a PSB PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S identificado con Nit: 901.029.175-5.

2. Que el Hospital Ismael Perdomo, en atención al Manual de Contratación, realizó el proceso de selección de la interventoría para la construcción de la sala de urgencias y adecuación de la infraestructura existente, a través del SECOP II, el cual fue adjudicado el 16 de noviembre de 2022, mediante resolución 636, a CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, representada por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA.

3. Que la obra no ha sido posible ejecutarla debido a que no se han legalizado completamente los contratos de obra e interventoría por los trámites administrativos que estos conllevan.

4. Que en el desarrollo de los procesos administrativos de la contratación se presentaron demoras debido a que la interventoría fue adjudicada al CONSORCIO INTERVENTORES VILLAHERMOSA, el cual por inconvenientes en el proceso de la expedición del RUT en la DIAN ha hecho que se retrase la realización del acta de inicio.

5. que durante el proceso de convocatoria para la selección y adjudicación tanto de obra como de interventoría se realizó durante el tiempo del convenio interadministrativo N°2436 con la Gobernación, el cual esta con un plazo de solo 120 días.

6. Que, por la magnitud de la obra, ""CONSTRUCCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para su ejecución total requiere un tiempo de sesenta (60) días para su legalización

En ese orden de ideas solicitamos la prórroga temporal del convenio por 60 días calendario teniendo en cuenta la argumentación referida previamente, quedando de igual manera prestos a cualquier solicitud por parte de la Gobernación del Tolima referente a complementación y/o adición de información al respecto.

Agradezco su Atención y colaboración

Cordialmente

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
Gerente E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO.